

Los problemas de cotizar por la base mínima de autónomos

La mayoría de empresarios autónomos deciden cotizar por la base mínima a la Seguridad Social, hecho que puede afectar seriamente en la jubilación de estos

A nivel europeo, España es uno de los países en el cual el autónomo puede elegir libremente la base de cotización que desee sin adecuarse a los ingresos que recibe en realidad. Esta decisión sólo la pueden tomar el grupo de trabajadores autónomos hasta los 47 años, pero esto produce una serie de consecuencias a raíz de dicha elección.

Uno de los principales problemas que ocurren es que la jubilación para un autónomo, al igual que la de un trabajador del Régimen General, tiene en cuenta para su cálculo, además de los períodos cotizados, también y muy importante, la base cotización. Esto supone que el empresario autónomo actualmente, cobre casi un 40% menos que en el caso de los trabajadores del Régimen General.

Una posible solución a esta consecuencia es que el propio trabajador autónomo decida aumentar la base de cotización, antes de cumplir los 48 años de edad, sin la necesidad de elegir la máxima (3.642,--€), en sus últimos años de vida laboral. No obstante, con la nueva ley, este año 2016, la pensión se calcula teniendo en cuenta los últimos 19 años cotizados. A partir de los 48 años de edad, la norma establece que ya no pueda superar el importe máximo de 1.964,70€ siendo ésta la base máxima para los autónomos que antes de la edad indicada no han superado este importe.

La empresa de Girona, Inicva Assessors, ofrece distintas soluciones para mejorar este aspecto a largo plazo. Una de estas soluciones son los planes de pensiones. “Nuestra asesoría, que trabaja conjuntamente con la aseguradora Allianz ofrece alternativas a todas las personas que quieran completar su pensión con un plan de ahorro para el futuro”, afirma Caterina Català, además, añade que “este tipo de plan de pensiones con Allianz está pensado para complementar la pensión que se perciba de la Seguridad Social. Toda ayuda siempre es bienvenida”, concluye la directora de Inicva Assessors, Caterina Català.

Sobre Inicva Assessors

Es un despacho profesional fundado en 1994 por Caterina Català Giménez y Pere Rubio Cortals, quienes cuentan con una trayectoria personal en servicios profesionales de más de 30 y 20 años respectivamente. En un principio, el despacho empezó ofreciendo los servicios de asesoramiento y gestión laboral a empresas y particulares, en el ámbito exclusivo del Derecho Laboral y de Seguridad Social. Más tarde se ampliaron los servicios en el ámbito jurídico, a las áreas del Derecho Civil, Mercantil y Administrativo. Actualmente ofrecemos al cliente un servicio integral con la incorporación de los servicios de asesoramiento y gestión contable y fiscal, consultoría de recursos humanos, auditorías socio-laborales y seguros.

Datos de contacto:

e-deon.net
Comunicación · Diseño · Marketing
931929647

Nota de prensa publicada en: [Gerona](#)

Categorías: [Derecho](#) [Finanzas](#) [Emprendedores](#) [Seguros](#) [Recursos humanos](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>